MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

Municipalidad Provincial de Fajardo

"CAPITAL MUNDIAL DE LA DEFENSA DE LA ECOLOGÍA" HUANCAPI

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Resolución de Alcaldía N°116-2019-MPF-H/A

Huancapi, 01 de julio del 2019

VISTO:

El MEMORANDO N° 991-2019-MPF/GM de fecha 01 de julio de 2019 procedente de la Gerencia Municipal, con el cual comunica para encargar con acto resolutivo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la servidora Norma Gladys Chuchón Castro, con vigencia del 01 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el trabajo es un deber y un derecho, en sus diversas modalidades es objeto de atención prioritaria del Estado, promoviendo las condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo, conforme a lo previsto en la Carta Magna del Estado;

Que, la servidora de la Municipalidad Provincial de Fajardo Norma Gladys Chuchón Castro, tomó posesión de cargo en condición de encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento al MEMORANDO N° 339-2019-MPF/GM de fecha 29 de marzo de 2019 del Gerente Municipal, con vigencia del 01 de abril de 2019;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal, conforme instituido en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Gerente Municipal mediante su MEMORNADO N° 991-2019-MPF/GM de fecha 01 de julio de 2019, comunica para encargar con acto resolutivo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Fajardo a la servidora Norma Gladys Chuchón Castro, con vigencia del 01 de julio de 2019, con una remuneración de S/. 1,500.00 mensuales;

En uso de la atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Fajardo a la servidora Norma Gladys Chuchón Castro, con vigencia del 01 de julio de 2019 con una remuneración de S/. 1,500.00 mensuales.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, con el presente acto administrativo a la servidora Norma Gladys Chuchón Castro, Gerente Municipal, Jefe de Recursos Humanos, para conocimiento y debido cumplimiento, conforme establece la Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

César Marti Palomino Cárdenas
ALCALDE